



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 590, (V. Y U.), DE 2019 Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS Y APRUEBA PROYECTOS SELECCIONADOS EN EL CIERRE DEL 7 DE MARZO DE 2019. /

SANTIAGO, 25 ABR 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1004

VISTOS:

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 152 (V. y U.) de fecha 10 de enero de 2019, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y comprometer recursos durante el año 2019 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 590, (V. y U.), de fecha 15 de febrero de 2019 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ajustar los recursos dispuestos en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el visto c) precedente;
2. Que, mediante la Resolución señalada en el visto c) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Metropolitana, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de construcción en Nuevos Terrenos, que obtengan su calificación hasta los días 7 de marzo, 25 de abril y 27 de junio de 2019, que para este caso corresponde al día 7 de marzo de 2019, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 590, (V. y U.), de fecha 15 de febrero de 2019, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelvo 2 por la siguiente:

Región	Territorio	Recursos (UF)
Coquimbo	Todas las comunas	100.000,00
Valparaíso	Provincias de San Felipe de Aconcagua, Quillota, Marga Marga y Los Andes	150.000,00
	Provincias de Petorca, Valparaíso, Isla de Pascua y San Antonio	150.000,00
L. Gral. B. O'Higgins	Provincia de Cachapoal	100.000,00
	Provincias de Colchagua y Cardenal Caro	70.000,00
Maule	Comunas de Rauco, Teno, Romeral, Curicó, Molina y Sagrada Familia, de la Provincia de Curicó, y comunas de Pencahue, San Rafael, Talca, Maule, Río Claro, Pelarco y San Clemente, de la Provincia de Talca	126.185,28
	Provincia de Linares	60.000,00
	Provincia de Cauquenes y comunas de Empedrado, Constitución y Curepto, de la Provincia de Talca, y comunas de Licantén, Vichuquén y Hualañé, de la Provincia de Curicó	195.105,40
Ñuble	Todas las comunas	90.936,46
Biobío	Provincia de Arauco	137.431,00
	Provincias de Concepción y Biobío	321.210,00
Araucanía	Provincia de Malleco excepto comuna de Lonquimay	100.000,00
	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	135.664,00
	Comunas de Lonquimay, Melipeuco y Curarrehue	50.000,00
Los Ríos	Todas las comunas	150.000,00
Los Lagos	Provincia de Osorno	50.000,00
	Provincia de Llanquihue	392.015,72
	Provincias de Chiloé y Palena	50.000,00
Metropolitana	Provincias de Cordillera y Maipo	200.000,00
	Provincias de Chacabuco, Talagante y Melipilla	300.000,00
	Provincia de Santiago	400.000,00
TOTAL		3.328.547,86



Apruébase la nómina de proyectos seleccionados con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Valparaíso, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Lagos y Metropolitana, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 7 de marzo de 2019, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 590, (V. y U.), de 2019. El desglose del monto total de financiamiento señalado a continuación se especifica en el Anexo a que se refiere el resuelvo 3. y en el resuelvo 4.:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
1	Valparaíso	Quillota	La Cruz	NUEVA VIDA	142349	86	80.784,50
2	Maule	Talca	San Rafael	BICENTENARIO II B	127357	138	116.185,28
3	Maule	Talca	Constitución	VISTA HERMOSA II	135949	192	185.105,40
4	Ñuble	Diguillín	Quillón	COMITÉ DE VIVIENDA VILLA ESPAÑA	124169	88	80.097,16
5	Ñuble	Diguillín	Quillón	COMITÉ DE VIVIENDA LOS ALMENDROS	128391	1	839,30
6	Biobío	Arauco	Lebu	CNT LOS HUERFANOS	139968	122	127.431,00
7	Biobío	Biobío	Tucapel	COMITE HABITACIONAL HUEPIL	147656	300	311.210,00
8	Araucanía	Cautín	Pitrufquén	COMITÉ LA RIBERA	133934	150	125.664,00
9	Araucanía	Malleco	Lonquimay	LAS RAICES Y JUNTOS POR UN SUEÑO	142924	1	1.058,30
10	Los Lagos	Llanquihue	Fresia	COMITE HABITACIONAL LOS LINGUES	135559	108	101.379,72
11	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	ALERCE MILENARIO	146376	154	155.936,00
12	Los Lagos	Llanquihue	Frutillar	PAISAJES DEL SUR	133179	134	124.700,00
13	Metropolitana	Maipo	Calera de Tango	TECNOINGENIERIA NUEVA ESPERANZA	130831	180	127.259,00
14	Metropolitana	Melipilla	Melipilla	MANSO DE VELASCO	149873	208	209.515,32
15	Metropolitana	Santiago	Renca	BUEN AIRE	147327	64	77.711,72

3. El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios, para cada uno de los proyectos seleccionados en el Resuelvo 2., y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.



4. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resuelvo 2 de esta Resolución comprende los siguientes valores por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Valparaíso	Quillota	La Cruz	142349	86	86	3.004,00	1.288,00	172,00	4.464,00
2	Maule	Talca	San Rafael	127357	138	138	5.163,00	2.670,00	276,00	8.109,00
3	Maule	Talca	Constitución	135949	192	198	4.777,40	2.588,00	384,00	7.749,40
4	Ñuble	Diguillín	Quillón	124169	88	88	3.844,00	1.856,00	176,00	5.876,00
5	Ñuble	Diguillín	Quillón	128391	1	117	59,80	0,00	2,00	61,80
6	Biobío	Arauco	Lebu	139968	122	130	4.476,00	2.550,00	244,00	7.270,00
7	Biobío	Biobío	Tucapel	147656	300	300	6.300,00	3.710,00	600,00	10.610,00
8	Araucanía	Cautín	Pitrufquén	133934	150	150	4.054,00	2.060,00	300,00	6.414,00
9	Araucanía	Malleco	Lonquimay	142924	1	140	60,80	0,00	2,00	62,80
10	Los Lagos	Llanquihue	Fresia	135559	108	108	3.354,00	1.574,00	216,00	5.144,00
11	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	146376	154	154	4.082,00	2.104,00	308,00	6.494,00
12	Los Lagos	Llanquihue	Frutillar	133179	134	134	3.802,00	1.884,00	268,00	5.954,00
13	Metropolitana	Maipo	Calera de Tango	130831	180	180	4.659,00	2.960,00	360,00	7.979,00
14	Metropolitana	Melipilla	Melipilla	149873	208	296	5.092,60	3.336,00	416,00	8.844,60
15	Metropolitana	Santiago	Renca	147327	64	64	2.507,00	862,00	128,00	3.497,00

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto d) de la presente Resolución: (1) en el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución; (2) en el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.

5. Los recursos comprometidos en el Resuelvo 2 de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 590, (V. y U.), de 2019, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 7 de marzo de 2018, se detallan en el siguiente cuadro para cada región del país convocada, y provincia cuando corresponda, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

Región	Territorio	Recursos (UF)	Selección 07/03/2019		Saldo UF
			Unidades	UF	
Coquimbo	Todas las comunas	100.000,00	0	0,00	100.000,00
Valparaíso	Provincias de San Felipe de Aconcagua, Quillota, Marga Marga y Los Andes	150.000,00	86	80.784,50	69.215,50
	Provincias de Putorca, Valparaíso, Isla de Pascua y San Antonio	150.000,00	0	0,00	150.000,00
L. Gral. B. O'Higgins	Provincia de Cachapoal	100.000,00	0	0,00	100.000,00
	Provincias de Colchagua y Cardenal Caro	70.000,00	0	0,00	70.000,00
Maule	Comunas de Rauco, Teno, Romeral, Curicó, Molina y Sagrada Familia, de la Provincia de Curicó, y comunas de Penciahue, San Rafael, Talca, Maule, Río Claro, Pelarco y San Clemente, de la Provincia de Talca	126.185,28	138	116.185,28	10.000,00
	Provincia de Linares	60.000,00	0	0,00	60.000,00
	Provincia de Cauquenes y comunas de Empedrado, Constitución y Curepto, de la Provincia de Talca, y comunas de Licantén, Vichuquén y Hualañé, de la Provincia de Curicó	195.105,40	192	185.105,40	10.000,00



Región	Territorio	Recursos (UF)	Selección 07/03/2019		Saldo UF
			Unidades	UF	
Ñuble	Todas las comunas	90.936,46	89	80.936,46	10.000,00
Biobío	Provincia de Arauco	137.431,00	122	127.431,00	10.000,00
	Provincias de Concepción y Biobío	321.210,00	300	311.210,00	10.000,00
Araucanía	Provincia de Malleco excepto comuna de Lonquimay	100.000,00	0	0,00	100.000,00
	Provincia de Cautín excepto comunas de Curarrehue y Melipeuco	135.664,00	150	125.664,00	10.000,00
	Comunas de Lonquimay, Melipeuco y Curarrehue	50.000,00	1	1.058,30	48.941,70
Los Ríos	Todas las comunas	150.000,00	0	0,00	150.000,00
Los Lagos	Provincia de Osorno	50.000,00	0	0,00	50.000,00
	Provincia de Llanquihue	392.015,72	396	382.015,72	10.000,00
	Provincias de Chiloé y Palena	50.000,00	0	0,00	50.000,00
Metropolitana	Provincias de Cordillera y Maipo	200.000,00	180	127.259,00	72.741,00
	Provincias de Chacabuco, Talagante y Melipilla	300.000,00	208	209.515,32	90.484,68
	Provincia de Santiago	400.000,00	64	77.711,72	322.288,28
TOTAL		3.328.547,86	1.926	1.824.876,70	1.503.671,16

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



Handwritten signature: L. L. B.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

Handwritten signature.

GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6



ANEXO UNICO

NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 590, (V. Y U.), DE 2019 – SELECCIÓN CIERRE DEL 7/3/2019

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Monto Mayor Subsidio por PEDZE / GORE	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habilit.	Territ. Espec.	Mediana Escala	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas	
																						Montos de Subsidio
1	Valparaíso	La Cruz	NUEVA VIDA	142349	86	86	31.218,00	0,00	17.200,00	0,00	0,00	140,00	0,00	800,00	1.720,00	24.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.162,50	76.320,50
2	Maule	San Rafael	BICENTENARIO II B	127357	138	138	50.094,00	0,00	0,00	24.840,00	0,00	420,00	120,00	320,00	3.588,00	19.776,78	6.900,00	0,00	0,00	0,00	2.017,50	108.076,28
3	Maule	Constitución	VISTA HERMOSA II	135949	192	198	86.976,00	0,00	38.400,00	0,00	28.800,00	0,00	60,00	80,00	3.840,00	19.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	177.356,00
4	Ñuble	Quillón	COMITÉ DE VIVIENDA VILLA ESPAÑA	124169	88	88	31.929,00	0,00	17.600,00	0,00	0,00	70,00	80,00	160,00	1.936,00	18.046,16	4.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.221,16
5	Ñuble	Quillón	COMITÉ DE VIVIENDA LOS ALMENDROS	128391	1	117	358,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00	149,50	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	777,50
6	Biobío	Lebu	GNT LOS HUERFANOS	139968	122	130	51.546,00	0,00	24.400,00	0,00	0,00	280,00	80,00	240,00	2.440,00	34.160,00	6.100,00	0,00	0,00	0,00	915,00	120.161,00
7	Biobío	Tucapel	COMITE HABITACIONAL HUEPIL	147656	300	300	108.720,00	0,00	60.000,00	0,00	30.360,00	0,00	400,00	320,00	7.800,00	84.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	300.600,00
8	Araucanía	Pitrufquén	COMITÉ LA RIBERA	133934	150	150	54.235,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	560,00	100,00	80,00	3.900,00	27.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.375,00	119.250,00
9	Araucanía	Lonquimay	LAS RAICES Y JUNTOS POR UN SUEÑO	142924	1	140	363,00	0,00	0,00	180,00	0,00	70,00	0,00	0,00	26,00	280,00	50,00	0,00	0,00	7,00	19,50	995,50
10	Los Lagos	Fresia	COMITE HABITACIONAL LOS LINGUES	135559	108	108	39.204,00	0,00	21.600,00	0,00	0,00	350,00	0,00	80,00	2.160,00	30.240,00	0,00	0,00	0,00	2.601,72	0,00	96.235,72
11	Los Lagos	Puerto Montt	ALERCE MILENARIO	146376	154	154	69.762,00	0,00	30.800,00	0,00	0,00	350,00	20,00	0,00	3.080,00	43.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.310,00	149.442,00
12	Los Lagos	Fruítillar	PAISAJES DEL SUR	133179	134	134	48.522,00	0,00	26.800,00	0,00	0,00	350,00	60,00	0,00	3.484,00	37.520,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.010,00	118.746,00
13	Metropolitana	Calera de Tango	TECNOINGENIERIA NUEVA ESPERANZA	130831	180	180	65.340,00	0,00	0,00	32.400,00	0,00	700,00	60,00	80,00	4.320,00	13.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.880,00	119.280,00
14	Metropolitana	Melipilla	MANSO DE VELASCO	149873	208	296	87.984,00	0,00	41.600,00	0,00	31.200,00	0,00	180,00	480,00	4.160,00	28.826,72	0,00	0,00	0,00	0,00	6.240,00	200.670,72
15	Metropolitana	Renca	BUEN AIRE	147327	64	64	28.992,00	0,00	12.800,00	0,00	9.600,00	0,00	40,00	160,00	1.280,00	16.222,72	0,00	0,00	3.200,00	0,00	1.920,00	74.214,72

N° Fam. / Unid.
N° Viv.
Base
Localiz.
Factibil.

N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio
N° Viviendas del Proyecto
Subsidio Base
Subsidio Diferenciado a la Localización
Subsidio de Factibilización

Densif. en Altura
Grupo Fam.
Discap
Mov. Red.
Equip.

Subsidio de Densificación en Altura
Subsidio por Grupo Familiar
Subsidio para personas con Discapacidad
Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida
Subsidio de Equipamiento y Espacio Público

Habit.
Territ. Espec.
Med. Esc
Incr. Habi.
Premio al Ahorro

Subsidio de Habitación
Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
Subsidio para Proyectos de Mediana Escala
Excepción Director SERVIU para incrementar Habitación
Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional

